

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01 DEL JEFE DE FUERZA, REGIÓN TARAPACÁ

IQUIQUE, 23 OCT 2020

I.- VISTOS

- 1.- Lo establecido en los artículos 18 y 32 N° 17 de la Constitución Política de la República.
- 2.- Los artículos 122 y 123 del DFL.N° 2, de 2017, texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700 "Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios".
- 3.- El Decreto Supremo MDN (G) N° 1.085, de 1940, modificado por los Decretos Supremos MDN (G) N° 1.308, de 1954 y N° 245, de 1972.
- 4.- Los oficios EMCO, Diplanco III (R) N° 6815/1499, de fecha 07 agosto 2020 y N° 6815/1547, de fecha 14 agosto 2020.

II.- CONSIDERANDO

- 1.- La obligación que tiene el Supremo Gobierno de resguardar el orden público, con motivo del próximo Plebiscito Nacional del 25 de octubre de 2020.
- 2.- Que mediante Decreto Supremo N° 254 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 14 de agosto de 2020, se designó Jefe de la Fuerza titular para el Plebiscito Nacional del 25 de octubre de 2020 para la Región de Tarapacá al General de División Guillermo R. Paiva Hernández.

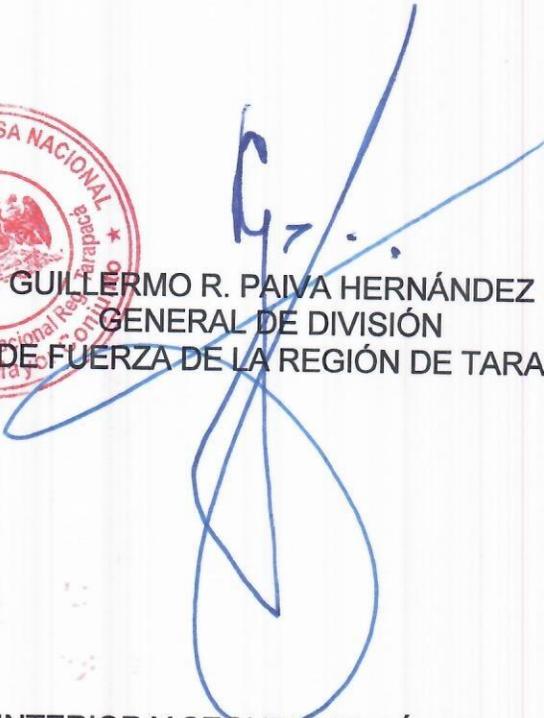
III.- ORDENO

- 1.- A partir de las 00:00 horas del día 23 de octubre de 2020 asumo el mando como Jefe de Fuerza Regional, de los efectivos de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile, acantonados en la zona jurisdiccional de la Región de Tarapacá y de otros efectivos de las fuerzas mencionadas precedentemente que lleguen a la zona o que especialmente se subordinen o se desplieguen para asegurar el mantención del orden público, desempeñando estas funciones hasta el término del funcionamiento de los Colegios Escrutadores.

- 2.- Señalo domicilio para mi Puesto de Mando, en la Escuela de Caballería Blindada, ubicada en Avenida Salvador Allende N° 475 de Iquique, lugar en que se encontrará el Libro de Ordenes, durante el plebiscito del día 25 de octubre de 2020.

Notifíquese, regístrese y comuníquese a través de los medios de comunicación social de la región.




GUILLERMO R. PAIVA HERNÁNDEZ
GENERAL DE DIVISIÓN
JEFE DE FUERZA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

DISTRIBUCIÓN:

1. MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
2. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
3. EJÉRCITO DE CHILE
4. ARMADA DE CHILE
5. FUERZA AÉREA DE CHILE
6. EMCO
7. JEFE I ZONA DE CARABINEROS TARAPACÁ
8. JEFE DE LA I REGIÓN POLICIAL TARAPACÁ
9. SERVEL TARAPACÁ
10. INTENDENTE REGIÓN DE TARAPACÁ
11. GOBERNADOR PROVINCIA IQUIQUE
12. GOBERNADOR PROVINCIA TAMARUGAL
13. JEFE DE FUERZA DELEGADO IQUIQUE
14. JEFE DE FUERZA DELEGADO TAMARUGAL
15. JFR TARAPACA (ARCH.)

15 Ejs 2 Hjs